



## **BANDO**

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS,  
HACE SABER:

### **INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE MARTOS CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.**

Con fecha 9 de mayo de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Martos acordó la integración tarifaria del servicio urbano de transporte público regular de viajeros de la ciudad de Martos en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Los Municipios de Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torredelcampo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Martos, Torredonjimeno, Mancha Real, Pegalajar, la Provincia de Jaén y la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforman el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

El Consorcio tiene como objetivos potenciar el uso del transporte público y aumentar el nivel de integración del espacio metropolitano del Área de Jaén, abaratando el coste de los viajes para aquellos usuarios que utilizan diaria o muy frecuentemente el transporte público, despenalizando el coste del transbordo y, sobre todo, del transbordo entre los autobuses metropolitanos y los autobuses urbanos de los municipios integrantes del Consorcio de Transportes. Para ello, es preciso que un mismo título de transporte sea el que puede ser utilizado en todo el ámbito, incluido la red urbana de cada municipio.

A partir del 1 de enero de 2024 se inicia la integración del servicio de transporte urbano de Martos con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, por lo que el servicio de transporte colectivo urbano de Martos se configura del siguiente modo:

#### **1. TARJETAS BONOBUS – ORDINARIO Y BONOBUS – SOCIAL EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.**

##### **1.1. TÍTULOS ANTIGUOS**

Desde el 1 de enero de 2024 las tarjetas emitidas anteriormente al 31 de diciembre de 2023 (tarjetas antiguas) no se podrán recargar.

Los/as usuarios/as con tarjetas antiguas que aún tengan saldo dispondrán de un **periodo de validez de 1 mes**, donde convivirán ambas tarjetas, es decir, hasta el 31 de enero de 2024, durante el cual se podrán seguir utilizando hasta agotar el saldo.

Finalizado el 31 de enero de 2024 las tarjetas antiguas dejarán de ser título válido y el saldo no será reembolsable.

Las tarjetas antiguas podrán ser utilizadas en el nuevo sistema del siguiente modo:

- **En el caso de ser portador/a de un Bono-bus ordinario( [TARJETA AZUL](#)):**
  1. El usuario deberá pasar su tarjeta por la máquina canceladora del autobús y mediante la lectura de la tarjeta, se reconocerá el saldo existente pendiente.
  2. La fecha límite para utilizar las anteriores tarjetas finaliza el 31 de enero de 2024.
- **En el caso de ser portador/a de un Bono-bus social vigente( [TARJETA ROJA](#)):**
  1. El usuario deberá solicitar la impresión de su nueva tarjeta remitiendo una fotografía completa del bono bus – social vigente y fotografía tamaño carnet actualizada, en cualquiera de las formas siguientes:
    - Al número de WhatsApp del Consorcio( al número **953 31 39 90**)
    - Al correo electrónico facilitado por el Consorcio: [urbanomartos@ctja.es](mailto:urbanomartos@ctja.es)

Las personas beneficiarias deberán solicitar la nueva tarjeta antes del día 24 de enero de 2024.

2. Una vez completada la personalización, el usuario recibirá por el mismo medio de la petición, la comunicación de que su tarjeta está lista y podrá recogerla en el propio autobús.
3. La fecha límite para utilizar las anteriores tarjetas finaliza el 31 de enero de 2024.

## **1.2. TÍTULOS NUEVOS**

Las tarjetas nuevas podrán adquirirse desde el 1 de enero de 2024 a bordo de los autobuses de la siguiente forma:

- **Bono bus – ordinario:** Mediante el abono de 2 euros en concepto de fianza más el importe a recargar en el propio autobús.
- **Bono bus – social:** Tras la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Martos conforme a lo establecido en su reglamento el usuario recibirá una nueva tarjeta bono-bus social personalizada que la persona usuaria deberá activar en el propio autobús mediante el abono de 2 euros en concepto de fianza más importe a recargar.

El plazo de entrega de la tarjeta recargable bono-bus social será de diez días hábiles desde la fecha de la solicitud de la renovación o nueva expedición, siempre que se aporte toda la documentación requerida y que ésta sea correcta.

Las recargas de las tarjetas se realizarán por un importe máximo de 20 euros, en cantidades múltiplo de 5, en los propios autobuses que prestan el servicio o en lugar habilitado al efecto

## 2. TARJETAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN

Desde el 1 de enero de 2024 podrá utilizarse la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén en el servicio de transporte urbano de Martos, así como sus tarjetas nominativas: Tarjeta Joven de Transportes y Tarjetas de Familia Numerosa.

La tarjeta del Consorcio se adquiere y recarga en los puntos de venta de toda el área metropolitana (estancos y papelerías) siendo el único título que permite los desplazamientos urbanos e interurbanos en el área metropolitana de Jaén y las áreas metropolitanas de Andalucía, ya que con las tarjetas expedidas por el Ayuntamiento de Martos no se permiten los desplazamientos mencionados anteriormente.

Concretamente, los puntos de venta en Martos y pedanías son los que se detallan a continuación:

TIPO	MUNICIPIO	NÚCLEO	DIRECCIÓN
» Estanco	Martos	Las Casillas	Avd. Andalucía, 5. Las Casillas (Martos)
» Estanco	Martos	Martos	Avd. Olivares, 5
» Estanco	Martos	Martos	Avd. Oro Verde, 1-Bajo (estanco)
» Papelería	Martos	Martos	CL Principe Felipe, 107
» Estanco	Martos	Martos	CLRODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5
» Estanco	Martos	Martos	PL FUENTE NUEVA, 24

El precio a pagar con la tarjeta del Consorcio será de 0,80 €, siendo igual que el precio del bono bus ordinario.

Para las personas usuarias que dispongan de la tarjeta del Consorcio nominativas, Tarjeta Joven de Transportes y Tarjeta de Familia Numerosa (general o especial) o su posible combinación, recibirán la correspondiente bonificación con el incremento del saldo de su tarjeta en la recarga.

Los usuarios del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros de Martos, podrán obtener los siguientes títulos del Consorcio Metropolitano de Jaén:

- **Tarjeta normal** que dispondrá de un monedero donde almacenará euros. Esta tarjeta se podrá adquirir en los puntos de venta que se recoge en la página web del Consorcio Metropolitano de Jaén y permite que una o varias personas puedan realizar viajes siempre que tenga saldo suficiente.
- **Tarjeta de Familia Numerosa (general y especial) y Tarjeta Joven (para menores de 30 años).** Ambas tarjetas son nominativas y pueden obtenerse, presencialmente, en las oficinas del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, mediante cita previa o telemáticamente, a través de la página web del Consorcio, presentando la solicitud debidamente rellena junto con la documentación que se detalla en la citada página web. Una vez se disponga de estas tarjetas, la recarga de las mismas podrá realizarse en los mismos puntos de venta que la Tarjeta de Transporte normal.

Los descuentos de Tarjeta de Familia Numerosa y Tarjeta Joven pueden ser acumulativos en el caso que se cumplan ambas condiciones.

Junto a estos títulos coexistirán los establecidos por la legislación vigente o por acuerdos específicos con otras Administraciones, tales como los descuentos que la Junta de Andalucía tiene establecidos para personas de más de 65 años a través de la TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTA Y CINCO.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**Dado en Martos, a día a 19 de diciembre de 2023, por el Alcalde-Presidente,**

**D. Emilio Torres Velasco.**